DE: GANCA	FECHA: 07 de Marzo 2019
PARA: CLENS	

En desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución **No. 0001 ARC-ENSB-CLENS/2019,** presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así:

1. **DESCRIPCIÓN** SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Grupo Aeronaval del Caribe tiene como misión institucional coadyuvar, capacitar y entrenar al personal de la Aviación Naval y a los diferentes componentes de la Armada Nacional en materia de vuelo para la conducción de operaciones de patrullaje en las áreas marítimas, transporte de personal a las diferentes guarniciones de la Armada Nacional y apoyo logístico a las unidades en tierra cuando las necesidades así lo requieran, a fin de lograr que la Marina cumpla con la misión de ser una fuerza de despliegue rápido, con alta movilidad estratégica y contundente en el desarrollo de operaciones. En cumplimiento de esta misión se desarrollan operaciones de interdicción marítima, comando y comunicación, reconocimiento, vigilancia y supervisión entre otras.

En desarrollo de las operaciones anteriormente mencionadas, así como también las actividades propias del grupo aeronaval como lo son las labores de mantenimiento a las aeronaves y equipos en general, se generan residuos especiales que deben contar con un manejo y disposición particular para evitar que se conviertan en un foco de contaminación al medio ambiente, por tal razón y teniendo en cuenta que la Armada Nacional dentro del cumplimiento de su misión institucional debe además velar por la protección de los recursos naturales y el medio ambiente a nivel nacional, y en nuestro caso como representantes de la institución a nivel local, se hace necesario contratar el servicio de recolección y tratamiento de esos residuos especiales, logrando de esta manera cumplir con las disposiciones y obligaciones legales vigentes en materia medio ambiental establecidas por la autoridad ambiental regional, Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA.

Es importante señalar que la contratación del servicio en referencia, además de facilitar el acatamiento de la normatividad vigente, contribuirá con la protección de los recursos naturales, el medio ambiente, evitando así posibles un impacto ambiental negativo y brindando a las personas que conforman y visitan la unidad unas condiciones de aseo e higiene adecuadas, protegiéndolas de posibles afectaciones a la salud.

Por otra parte, se destaca también que el cumplimiento de las normas medioambientales vigentes, permite a la institución evitar incurrir en sanciones y/o aplicación de medidas compensatorias por parte de las entidades competentes que regulan este campo (CRA), por lo tanto la contratación del servicio citado ayuda a mantener el Grupo Aeronaval del Caribe exonerado de dichas sanciones, permitiendo así mantener la unidad lista y en optimo estado para las operaciones que al final redundan en la defensa de la soberanía nacional.

El Grupo Aeronaval del Caribe de la Armada Nacional, adelantó requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, le fue autorizado en la orden administrativa recursos que le permitirán satisfacer su necesidad en un 100%, porcentaje este que se estableció teniendo en cuenta la necesidad total por cada unidad detalla a continuación:
Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000.$_{00}$),** satisfaciendo la necesidad en un 100%, quedando pendiente 0%, promedio este que se determinó teniendo en cuenta el comportamiento de los contratos en vigencias anteriores y el número de eventos realizados en cada una de esas vigencias, los cuales que corresponden a los siguientes servicios:

UNIDAD: GANCA				PRESUPUESTO: $8.000.000	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD NECESARIA**	**CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO**	**DIFERENCIA (FALTANTE)**	**% SATISFACCIÓN NECESIDAD**
1	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES COMO: ACEITES LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, WAIPES, RECIPIENTES CONTAMINADOS DE ACEITES	02	02	0	100%

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O ESPECIALES, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code - Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121700	F Servicios	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	17 Tratamiento de desechos líquidos	00

76121900	F Servicios	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	19 Disposición de desechos peligrosos	00
72154055	F Servicios	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercio	55 Servicio de limpieza de tanques

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
GANCA	Calle 19 No. 1-545 lote A, de Soledad – Atlántico.	De lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta 10 de Noviembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.5 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El tipo de contrato a celebrar es de **SERVICIOS.**

3.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Aparte del cumplimiento de las obligaciones generales, el oferente que resultare escogido con el presente proceso contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Poner a disposición de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" – Grupo Aeronaval del Caribe el personal para el desarrollo del objeto contractual. **b)** El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional. **c)** El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. **d)** El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitaria, uso adecuado de los elementos y la señalización por parte del personal contratado (en caso de necesitarse según el servicio a desarrollar). **e)** El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución. **f)** **Devolución y Reposición:** La Armada Nacional – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato que no cumplan con las características técnicas exigidas. **g)** El CONTRATISTA deberá corregir los servicios que hayan sido rechazados por el supervisor por no cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas requeridas, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas después de recibido el reclamo. **h) Coordinación:** El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la ejecución del contrato; para efectos de lo anterior, informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. **i)** El contratista deberá realizar

continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato. **j)** El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por la prestación del servicio contratado por concepto de seguros u otros. **k)** **Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá retirar de los sitios de trabajo todos los equipos, materiales sobrantes y demás, dejando la totalidad del sitio en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá lugar al reconocimiento ni pago adicional por concepto de dichas actividades. **l)** Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es a todo costo, el contratista asumirá todos los gastos necesarios para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato. **m)** El contratista deberá expedir con máximo 5 días después de la prestación del servicio, certificaciones de disposición final de los residuos peligrosos recibidos, donde se indique que ha concluido la actividad de manejo integral y sostenible de estos residuos, el lugar o unidad de recolección, la cantidad y el tipo de tratamiento de disposición final empleado por tipo de residuo. **n)** Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos que recibe para transportar. **ñ)** Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, el contratista certificara contar con un sistema de señalización para cuando se estén desarrollando los servicios requeridos y contar con personal preparado para su implementación. **o)** El contratista bajo ningún motivo debe movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos que sean incompatibles. **p)** El contratista deberá contar con las certificaciones, permisos, resoluciones y/o licencias ambientales, vigentes para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, emitidas por la entidad ambiental competente de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo el contratista deberá cumplir con toda la normatividad existente para trabajos en espacios confinados. **q)** Presentar toda la documentación del personal y de los vehículos que se van a utilizar para transportar los residuos especiales, a efectos de tramitar los permisos de ingreso. **r)** El contratista deberá enviar relación de los vehículos a utilizar, detallando la capacidad en metros cúbicos de cada uno de los mismos, los cuales deberán cumplir con los requisitos legales y ambientales para el transporte de los residuos objeto del contrato. **s)** El contratista deberá garantizar que el transportador que reciba los residuos deben llegar al sitio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. **t)** El contratista deberá contar con los vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos con las especificaciones acuerdo con la normatividad en materia ambiental así como las exigidas por el Departamento de Tránsito y Transporte, en lo que corresponde movilidad (Decreto 1609 de 2002). **u)** Capacitar a los conductores y al personal suministrado por el contratista sobre los siguientes aspectos: Riesgos que implica la actividad de recolección y disposición final de residuos peligrosos, Uso de elementos y equipo de protección personal, evaluación del estado del vehículo a su cargo, conocimiento del plan de contingencia relacionado con su actividad y comportamiento frente a él. **v)** La empresa contratista le suministrara a sus operarios el uniforme completo de la empresa y la totalidad de los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y de protección de riesgo biológico, así mismo la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (ARP, EPS AFP). **w)** La empresa contratista suministrara dos (2) ayudantes capacitados para trabajos en espacios confinados, conductor, supervisor, inspector en HSE y elementos de protección personal necesaria para realizar los trabajos. **x)** El contratista deberá cumplir con toda la normatividad existente para trabajos en espacios confinados. **y)** La recolección de los residuos debe ser a requerimiento del Grupo Aeronaval del Caribe, previa coordinación entre el supervisor del contrato y el prestador del servicio, dentro del plazo de ejecución del contrato se podrá solicitar el servicio de recolección de residuos las veces que sean necesarias **z)** El prestador del servicio se compromete a entregar al Grupo Aeronaval del Caribe los respectivos certificados de disposición final de residuos, conforme a lo establecido por la normatividad ambiental vigente en Colombia, así como también registro fílmico y/o fotográfico del tratamiento y disposición final de los residuos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo "C", teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados, el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 7.933.333,$_{33}$)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.$_{00}$)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", previa disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común). b) Apellidos y nombre o

razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 014 de 2014.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5819 del 06 Marzo de 2019__.

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	L8	02	02	02	009	10		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$8.000.000

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "D" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de

2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", NIT 800.141.653-6,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	10%	Plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios prestados.	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

7.1.2 PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista, éste deberá pagar a la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

7.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia y teniendo en cuenta que posee el suficiente conocimiento en el tema, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
SP	CONTRERAS ALEX	GANCA	3113794 643	Alexe.contreras@armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando en el Departamento de Comando del GANCA, desempeñándose actualmente como Coordinador de Gestión Ambiental.

7.3 COMITÉ EVALUADORES TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación técnica por idoneidad y teniendo en cuenta que posee el suficiente tiempo en la Armada Nacional, conocimientos este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S2	HURTADO BOLAÑOS JORGE	GANCA	3104403293	Jorge.hurtado.bo@ armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene desempeñándose técnico electricista y pertenece a la división de Servicios Generales del departamento de Logística del GANCA desde hace 3 años.

7.4 COMITÉ EVALUADORES ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación económica por idoneidad y teniendo en cuenta que posee el suficiente tiempo en la Armada Nacional, conocimientos este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EXPERIENCIA
S2	MARZAN GALVAN JAIRO ALBERTO	GANCA	3114881686	Jairo.marzan@ armada.mil.co	Posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de dos años en el Departamento de logística del GANCA, también se destaca que el señor oficial es de especialidad logística y tiene conocimiento del proceso para desarrollar la respectiva evaluación.

8. ANEXOS

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO F. PLAN DE COMPRAS
ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO H. COTIZACIONES

Atentamente,

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
Gerente de Proyecto

S2 CASTIBLANCO DIAZ DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF TRUJILLO SANCLEMENTE
JULIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales como: aceites lubricantes y combustibles, waipes, recipientes contaminados de aceites.	GLOBAL	02

FACTORES MÍNIMOS	
1	El oferente debe anexar a la oferta, licencia ambiental vigente acuerdo decretos 4741 del 30 de diciembre de 2004 y 2041 del 15 de oct de 2014 expedida por la autoridad ambiental competente para el manejo y transformación de aceites usados tipo hidrocarburo.
2	El oferente debe anexar a la oferta, resolución vigente acuerdo decretos 4741 del 30 de diciembre de 2004 y 2041 del 15 de oct de 2014 y expedida por la autoridad ambiental competente para realizar actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos aceitosos.
3	El oferente certificara al momento de la presentación de la oferta a tener plan de contingencia para derrames.
4	El oferente certificara al momento de presentación de la oferta que cuenta con los vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos con las especificaciones acuerdo con la normatividad en materia ambiental, así como las exigidas por el Departamento de Tránsito y Transporte, lo que corresponde a movilidad (Decreto 1609 de 2002). El transporte se hará desde el punto de recolección en el Grupo Aeronaval del Caribe hasta la planta de operaciones y/o tratamiento del prestador del servicio.

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
Gerente de Proyecto

S2 CASTIBLANCO DIAZ DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF TRUJILLO SANCLEMENTE JULIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO B.
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales como: aceites lubricantes y combustibles, waipes, recipientes contaminados de aceites.	GLOBAL	2			

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
Gerente de Proyecto

S2 CASTIBLANCO DIAZ DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF TRUJILLO SANCLEMENTE JULIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO C.
ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

VALOR COTIZADO

De los tres (3) proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad tres (3), los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CECPLAG S.A.S.			GEIAG S.A.S.			GLOBAL BILD S.A.S.			PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos y especiales como: aceites lubricantes y combustibles, waipes, recipientes contaminados de aceites.	GLOBAL	2	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 8.330.000,00	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 7.616.000,00	$ 3.300.000,00	$ 627.000,00	$ 7.854.000,00	$ 7.933.333,33
						$ 8.330.000,00			**$ 7.616.000,00**			**$ 7.854.000,00**	**$ 7.933.333,33**

Tabla11. Relación cotizaciones

VALOR COMPRA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Se analizaron diferentes procesos de contratación llevados a cabo durante la vigencia 2016, encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

AÑO	No. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2016	OF 000161-000162	ANTIOQUIA - EMPRESAS PÚBLICAS DE SALGAR S.A. E.S.P.	EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A E.S.P	PRESTACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS DE ORIGEN RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR,QUE PUEDAN SER MANEJADOS DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD Y CARACTERISTICAS DE SITIO DE DISPOSICION FINAL Y QUE NO TENGAN RESTRICCIONES EN LA LICENCIA AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	04/04/2016	30 DÍAS	$4.997.286
2016	00-2016-JCON-525	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. RED DE SALUD DE LADERA - CALI	DH ECOAMBIENTAL S.A.S.	RECOLEECION TRANSPORTE Y DISPOSICION FIANL DE RESIDUOS ESPECIALES	RÉGIMEN ESPECIAL	13/10/2016	30 DÍAS	$5.000.000

Tabla 12. Valor de adquisición entidades públicas

Del anterior estudio se puede concluir que en general, el objeto a contratar puede ser satisfecho por la demanda existente en el mercado nacional por la pluralidad de oferentes que existe, la modalidad de contratación para el servicios tipográficos de edición e impresión que trata el objeto del presente proceso está determinado por el valor del presupuesto asignado, y el plazo de ejecución varía teniendo en cuenta la necesidad del contratante.

PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación se indica el comportamiento que ha tenido la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" de la Armada Nacional en las tres vigencias anteriores en cuanto a los servicios requeridos en el presente estudio:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIOS HISTÓRICOS			
	CONTRATISTA 2015	CONTRATISTA 2016	CONTRATISTA 2017	CONTRATISTA 2018
SERVICIO A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O ESPECIALES	NO SE CONTRATÓ PARA ESTA VIGENCIA	NO SE CONTRATÓ PARA ESTA VIGENCIA	NO SE CONTRATÓ PARA ESTA VIGENCIA	$7.000.000

Tabla 13. Precios Históricos de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

El anterior estudio, nos permite concluir que valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso, están acordes con el mercado actual, lo que garantiza que la necesidad planteada puede ser satisfecha acudiendo al mercado local y/o nacional teniendo en cuenta que la oferta que este presenta en materia de servicios de intermediación logística es alta.

Capitán de Fragata **RAMSÉS AUGUSTO RAMÍREZ PUERTO**
Comandante Grupo Aeronaval del Caribe
Gerente de Proyecto

S2 CASTIBLANCO DIAZ DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TF TRUJILLO SANCLEMENTE JULIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas minimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco dias hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Acta de la capacitación	Semestral

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la recepción total de los bienes y/o servicios contratados	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecucion	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta el término establecido para la expedición de adendas	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Actos administrativos	Dentro de los tres dias siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos